 FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
Fecha		23/11/2023	



fodeseep

Fondo de desarrollo de la educación superior
Vinculado al Ministerio de Educación Nacional

**PLAN ANUAL DE
AUDITORÍAS
Vigencia 2024**



 FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
Fecha		23/11/2023	

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	CONTEXTO.....	3
2.1.	FODESEP	4
2.2.	Ley 87 de 1993.....	4
2.3.	Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)	5
2.4	Esquema de las Líneas del Sistema de Control Interno.....	6
2.5.	Rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces.....	7
3.	OBJETIVO.....	9
3.1	Objetivo General	9
3.2	Objetivos Específicos.....	9
4.	ALCANCE.....	9
5.	RESPONSABLE	10
6.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	10
7.	MARCO NORMATIVO	10
7.1	Normas Externas	10
7.2	Normas internas	11
8.	METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN	11
9.	PROYECTOS VIGENCIA 2024	12
10.	MEDICIÓN E INDICADORES.....	12
11.	ANEXO 1 CRONOGRAMA	12
12.	ANEXO 2 PRESUPUESTO.....	12

 FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
Fecha		23/11/2023	

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Auditorías (PAA) es un instrumento de planificación, el cual permite establecer los trabajos a cumplir durante la vigencia, lo anterior, con el propósito de evaluar y mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión de riesgos y controles de los procesos de la entidad. Para el cumplimiento de este ejercicio, se debe tener en cuenta los lineamientos impartidos en la Ley 87 de 1993.


La actividad de Auditoría Interna del FODESEP, se encuentra enmarcada en el proceso de Seguimiento y Evaluación, cuyo objetivo es evaluar la aplicación de los principios de la función administrativa de eficiencia, eficacia, economía y celeridad. Así mismo, es responsabilidad de este proceso verificar la efectividad de la gestión mediante la aplicación de instrumentos y métodos de autoevaluación, autocontrol y evaluación independiente para el mejoramiento continuo; contribuir, mediante acciones de prevención, para evitar que las acciones y decisiones administrativas vayan en contrario a las disposiciones correspondientes o que no persigan el interés general, la calidad y el mejor servicio de los afiliados.

El PAA se formula de acuerdo con la priorización del universo de auditoría basado en riesgos y otros criterios como el ciclo de rotación de auditorías, el estado de los planes de mejora, indicadores, recurrencia de los hallazgos de auditorías internas y externas, el impacto en el presupuesto y en los objetivos estratégicos, en los intereses del nivel directivo y la Alta Dirección. Así mismo, se debe incluir los trabajos establecidos por regulación externa como, por ejemplo: los informes de ley, los temas relacionados con la atención a antes de control, el seguimiento a planes de mejoramiento, entre otros.

De igual forma, este plan permite definir los procesos que serán objeto de evaluación, así como los medios a través de los cuales serán realizadas las evaluaciones, los objetivos, metodología, el alcance, los responsables de los procesos auditados.

Finalmente, es importante precisar que este plan debe ser presentado ante el Comité de Coordinación de Control Interno.

2. CONTEXTO

 FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
Fecha		23/11/2023	

2.1. FODESEP

El FODESEP es una entidad de economía mixta vinculada al Ministerio de Educación Nacional de Colombia, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de interés social, organizada bajo los principios de economía solidaria, creada por la Ley 30 de 28 de diciembre de 1992 y regulada por el Decreto 2905 de 31 de diciembre de 1994.


2.2. Ley 87 de 1993

El FODESEP hace parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, por lo tanto, debe establecer un “Comité Institucional de Coordinación de Control Interno” como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno, cuya función principal es la de ser el responsable de dar los lineamientos y hacer seguimiento al Sistema de Control Interno, conforme a las normas establecidas. Es así como mediante las resoluciones 025 del 26 de febrero de 2001 “... se constituye el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP y su respectivo funcionamiento”; 095 del 30 de enero de 2026 modifica el comité en mención; y 004 del 05 de agosto de 2015 “Por medio de la cual se actualiza y reglamenta el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP”.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

De igual forma, es importante precisar que la estructura de control permite fortalecer el enfoque preventivo mediante la gestión de riesgos y el desarrollo del esquema de roles y responsabilidades, que vale indicar, inicia desde lo más alto en la organización, desplegando acciones de seguimiento, evaluación y monitoreo en instancias asesoras para asegurar razonablemente que cada entidad pueda cumplir con su propósito fundamental, generando beneficios y servicios de calidad a sus grupos de valor.

Es así como las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, se constituyen en un actor esencial al aportar información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación independiente que deben aplicar en desarrollo de sus funciones, las cuales se despliegan a través de cinco roles así: i) liderazgo estratégico, ii) enfoque hacia la prevención, iii) evaluación a la gestión del riesgo, iv) evaluación y seguimiento y, v) relación con entes externos de control.

	PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		Fecha	23/11/2023

2.3. Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)

El modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)¹ es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar las actividades de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.

El MIPG (2024) opera a través de 7 dimensiones (talento humano, direccionamiento estratégico, gestión con valores para el resultado, evaluación de resultados, información y comunicación, gestión del conocimiento y la innovación y, finalmente, control interno) que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional y que, implementadas de manera articulada e interrelacionada, permitirán que el modelo funcione y opere adecuadamente.

Según el DAFP (2024) la séptima dimensión - “Control Interno”, se encuentra desarrollada a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI².

Es importante indicar que el Modelo Estándar de Control Interno -MECI se actualiza en el marco de MIPG; el MECI ha sido la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades, que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 87 de 1993.

En este sentido, el MECI es el Modelo que deberán seguir implementando tanto las entidades objeto de MIPG, como aquellas a las que no les aplica dicho modelo integralmente; por lo tanto, los lineamientos para su implementación se enmarcan en esta séptima Dimensión.

El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los empleados de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

Para MIPG es importante incorporar la política de control interno transversal a todas las actividades, procesos, procedimientos, políticas asociadas a la gestión, de manera tal que, a través de sus componentes, sea posible valorar la efectividad de la estructura de control interno.

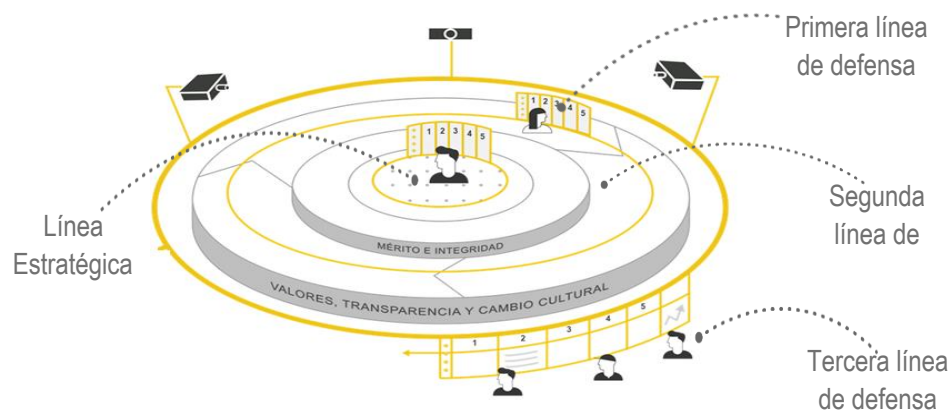
¹ Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) Versión 1 julio de 2020

² Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 5 marzo de 2023

	PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		Fecha	23/11/2023

2.4 Esquema de las Líneas del Sistema de Control Interno

La estructura definida para el MECI está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno.




FUENTE: Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 5 marzo de 2023

Línea estratégica de defensa: está conformada por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. La responsabilidad de esta línea de defensa se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad.

Primera línea de defensa: esta línea de defensa les corresponde a los empleados en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de empleados que ostenten un cargo de responsabilidad (líderes) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

Segunda línea de defensa: esta línea de defensa está conformada por empleados que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección.

 FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
Fecha		23/11/2023	

Aquí se incluyen a los jefes de planeación, o quienes hagan sus veces; coordinadores de equipos de trabajo, coordinadores de sistemas de gestión, gerentes de riesgos (donde existan), líderes o coordinadores de contratación, financiera y de TIC, entre otros que se deberán definir acorde con la complejidad y misionalidad de cada organización. Esto le permite a la entidad hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica).

Tercera línea de defensa: esta línea de defensa está a cargo de la persona que tiene el rol de asesor de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos -y los que inadecuadamente son cubiertos por la 2ª línea de defensa.

2.5. Rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces

A continuación, se relacionan las actividades que se pueden ejecutar en cada uno de los roles³:

Liderazgo Estratégico: este rol se sustenta en la necesidad de articular el relacionamiento que debe existir entre la persona que tiene el rol de asesor de Control Interno, el Consejo de Administración y el Gerente General de la entidad donde presta sus servicios. Esta se realiza a través de:

- Capacitaciones en temas de autocontrol.
- Por medio de la publicación mensual del boletín de la cultura del control interno.
- Mediante la autoevaluación de procesos.

Enfoque hacia la Prevención: busca orientar las acciones de asesoría y acompañamiento, vinculando información proveniente de seguimientos y procesos de auditoría interna, a fin de generar recomendaciones con enfoque preventivo y para la mejora de la estructura de control de la entidad en temas fundamentales como la gestión del riesgo y planes de mejoramiento. Se desarrolla a través de:

- Suministrar la información solicitada las dependencias que así lo soliciten
- Establecer recomendaciones producto de las evaluaciones realizadas
- Mejorar la efectividad de la organización a través del seguimiento a las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento.

³ Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces Versión 3 - septiembre 2023

 fodesepe <small>Fondo de Desarrollo de la Educación Superior</small> <small>Entidad del Sector Público de la Educación Superior</small>	PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		Fecha	23/11/2023

Evaluación de la Gestión del Riesgo: el jefe de Control Interno debe proporcionar un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos, entre ellos aquellos fiscales de corrupción que estén adecuadamente definidos, sean gestionados apropiadamente, lo que repercute en la operación y eficacia del sistema de control interno.


- Incluir los riesgos en los informes de evaluación del Sistema de Control Interno.
- Seguimiento y evaluación de los mapas de riesgos.
- Realizar recomendaciones preventivas y/o correctivas y seguimiento a la evaluación de los riesgos.
- Velar porque al interior de la entidad se implementen políticas de administración del riesgo.

Evaluación y Seguimiento: el propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad

- Evaluar el Sistema de Control Interno.
- Ambiente de Control.
- Administración del Riesgo
- Retroalimentación y mejora continua
- Operacionalización de los elementos
- Documentación.
- Evaluar políticas, planes, normas, procesos.
- Evaluar las áreas misionales y de apoyo.
- Efectuar seguimiento a las recomendaciones y a los planes de acciones correctivas concertados con el evaluado.

Relación con Entes Externos de Control: A través de este rol, el jefe de Control Interno sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad, además, facilita el flujo de información con dichos organismos. Esta función ha adquirido especial relevancia luego de la expedición del Acto Legislativo 04 de 2019 y del Decreto 403 de 2020, y con este último, la creación del Sistema de Alertas de Control Interno (SACI), frente a lo cual, el jefe de Control Interno debe cumplir con las actividades derivadas del referido sistema.

- Suministrar los requerimientos de los organismos de Control Externos.
- Facilitar al interior y al exterior, el flujo de información contenida en la organización.

 FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
Fecha		23/11/2023	

3. OBJETIVO

3.1 Objetivo General

Contribuir mediante el ejercicio de la Auditoría Interna al fortalecimiento institucional formulando oportunidades de mejora, a partir de evidencias, soportes y criterios validos sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, programas y proyectos.

Se emplearán todas las líneas de defensa para alcanzar los objetivos de la organización, la aplicación de instrumentos adecuados de evaluación y la mejora continua de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y control, en procura de la eficacia razonable de estos; del seguimiento a la evaluación de la gestión de riesgos; el diseño y formulación de controles.


3.2 Objetivos Específicos

- Planificar y establecer los trabajos a cumplir para evaluar y contribuir a la mejora de la eficacia de los procesos, gestión de riesgos y control del Fondo, utilizando un enfoque sistemático, disciplinado y basado en riesgos.
- Obtener información y evidencias para emitir pronunciamientos acerca del funcionamiento del Fondo para fundamentar el concepto sobre la gestión y el logro de resultados.
- Propender para que las auditorías generen resultados eficaces y eficientes que permita a la alta dirección y sus empleados tomar decisiones de forma oportuna.
- Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ALCANCE

El Plan Anual de Auditorías Interna está establecido en tres aspectos fundamentales de evaluación:

- Cumplimiento: Será verificada la adherencia de FODESEP a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y de autorregulación que le sean aplicables.
- Estratégico: Se auditará el logro de los objetivos misionales en lo relacionado al proceso mediante el cual se evalúa el desempeño de los sistemas gerenciales de la Administración.

 FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
Fecha		23/11/2023	

- Gestión de Resultados: Serán verificadas las actividades relativas al proceso de gestión de FODESEP con el fin de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos y los controles, de los métodos de información y medición sobre el impacto que producen los bienes o servicios que ofrece la entidad.

5. RESPONSABLE

El responsable de la ejecución del plan anual de auditorías propuesto para la vigencia 2024, es Líder del proceso de Control Interno o quien haga sus veces.


6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Plan Anual de Auditoría será revisado y aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP, cualquier ajuste o modificación al plan debe ser validado por el Comité en mención.

7. MARCO NORMATIVO

7.1 Normas Externas

- Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Decreto 1083 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Resolución 004 del 2015 "Por medio del cual se actualiza y reglamenta el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP".
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Decreto 1499 de 2017 " Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP) 2017.

 FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
Fecha		23/11/2023	

- Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”.
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas. Versión 4 – julio 2020.
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. Versión 3 - septiembre 2023.
- Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) Versión 1 julio de 2020.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 4 marzo de 2021.
- Circular Externa 022 de 2020 Básica Contable y Financiera (Numeral 12 Auditoría - Capítulo I Sistema Integrado de Administración de Riesgos SIAR - Título IV Sistema de Administración de Riesgos.
- Circular Externa 022 de 2020 Básica Contable y Financiera (Numeral 3.2.5.2 Auditoría Interna o quien ejecute funciones similares - 3.2.5 Órganos de control - 3.2 Elementos del SARLAFT - Alcance del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación el Terrorismo SARLAFT - TÍTULO V Instrucciones para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

7.2 Normas internas

- Resolución 025 del 26 de febrero de 2001 “... se constituye el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP y su respectivo funcionamiento”.
- Resolución 095 del 30 de enero de 2026 “... se modifica el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP”.
- Resolución 004 del 05 de agosto de 2015 “Por medio de la cual se actualiza y reglamenta el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP”.

8. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN

El Plan Anual de Auditorías se formula de acuerdo con la priorización del universo de auditoría basado en riesgos y otros criterios como el ciclo de rotación de auditorías, el estado de los planes de mejora, indicadores, recurrencia de los hallazgos de auditorías internas y externas, el impacto en el presupuesto y en los objetivos estratégicos, en los intereses del nivel directivo y la Alta Dirección. Así mismo, se debe incluir los trabajos establecidos por regulación externa como, por ejemplo: los

 fodese p <small>Fondo de Desarrollo de la Educación Superior</small> <small>Proyecto de Atención al Estudiante Universitario</small>	PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		Fecha	23/11/2023

informes de ley, los temas relacionados con la atención a entes de control, el seguimiento a planes de mejoramiento, entre otros.

9. PROYECTOS VIGENCIA 2024


N/A

10. MEDICIÓN E INDICADORES

N°	Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Formula	Frecuencia de medición	Fuente de Información
1	Porcentaje de cumplimiento del plan anual de auditoría	Eficacia	# de auditorías ejecutadas / # de auditorías programadas * 100	Mensual	Plan Anual de Auditoría
2	Porcentaje cumplimiento planes de mejoramiento	Eficacia	# de planes de mejora ejecutados / # de planes de mejora suscritos * 100	Mensual	Informes de auditoría interna

11. ANEXO 1 CRONOGRAMA

12. ANEXO 2 PRESUPUESTO

 FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	FORMATO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN INSTITUCIONAL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS											Código	GCA-FO-02
												Versión	1
												Fecha	11/22/2023
ACTIVIDAD	AÑO 2024												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Informes de Ley													
Informe Cierre Gestión Vigencia - Cierre Contable - Estados Financieros		X											1
Informe de Control Interno Contable - CHIP - CGN		X											2
Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado - SIRECI - CGR	X						X						3
Reporte Gestión Contratual - SIRECI - CGR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	4
Reporte Delitos contra la Administración Pública - SIRECI - CGR.	X						X						5
Reporte Formulario Único Reporte de Avances a la Gestión (FURAG)			X	X									6
Derechos de Autor Software			X										7
Registro de las Bases de Datos - RNBD			X										8
Reporte Personal y Costos - CHIP - CGN			X							X			9
Cuenta Anual - Comisión Legal de Cuentas - Cámara de Representantes			X										10
Cuenta Anual Consolidada - SIRECI - CGR			X										11
Cuenta Anual - SICSES - SUPERSOLIDARIA				X									12
Seguimiento Planes de Mejora (Gestión - Calidad)				X			X			X			13
Seguimiento estándares y directrices para publicar la información - Resolución 1519 2020 MinTIC				X			X			X			14
Auditorías de Gestión													
Diseño, formulación y elaboración del Plan Anual de Auditoría.	X												15
Auditoría Gestión Financiera					X		X		X				16
Auditoría Gestión Humana						X							17

Auditoría Gestión Documental											X		18	
Auditoría Gestión de Crédito y Cartera					X								19	
Auditoría Interna de Callidad (Procesos Certificados)								X					20	
Auditoría Sistema Integrado de Administración de Riesgos - SIAR - Circular Básica Contable y Financiera - Superintendencia Economía Solidaria		X								X			21	
Seguimiento al Plan Anticorrupción	X				X					X			22	
Seguimiento Aplicativo E- KOGUI		X					X						23	
Auditoría Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST											X		24	
Seguimiento Información registrada en SIGEP						X						X	25	
Revisoría Fiscal														
Consolidación Requerimientos de Información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	26
Seguimiento Matriz Observaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	27
Comités Institucionales														
Consejo de Administración	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	28
Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP	X							X						29
Otros Comites	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30

NOTA: De realizar su plan por proyectos por favor colocar título así:

Proyecto 1

